



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SPARN/DGVS/ 06130 /22

Ciudad de México, a 28 de julio de 2022

Blau Life, S.A.P.I. de C.V. /

C. Víctor Hugo Sánchez Licea



TEL:

E-MAIL:

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud del 29 de marzo de 2021, recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre el 08 de julio de 2022, a la que se le asignó el número de bitácora **09/LS-0260/07/22**, medio por el cual presenta el trámite *SEMARNAT-08-045 Registro o actualización en el patrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre (PIMVS) en relación con la actualización del inventario del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) denominado "ACUARIO PÚBLICO, COLECCIÓN ZOOLOGICA"* con registro **DGVS-PIMVS-EF-0067-D.F./II**.

Al respecto, le informo que se realiza el alta del ejemplar al inventario del predio, de acuerdo con el cuadro siguiente:

EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DA DE ALTA BAJO RESGUARDO, POR NO ACREDITAR SU LEGAL PROCEDENCIA

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Ceratophrys cranwelli</i>	Rana Pac-Man	00	00	01	Etiqueta contenedor CECRAN0001	Factura folio 938, de fecha 14 de enero 2022	01

Cabe mencionar que el ejemplar anteriormente citado fue dado de alta en el inventario del predio bajo resguardo, toda vez que la documentación anexa con la que se pretende acreditar su legal procedencia, **no se encuentra debidamente elaborada**, de conformidad con los artículos 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción XXV y 15 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre; 12 y 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SPARN/DGVS/ 06130 /22
Ciudad de México, a 28 de julio de 2022

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - vida.silvestre@profepa.gob.mx

Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales - yahali.perez@semarnat.gob.mx; alejandra.montes@semarnat.gob.mx y alejandro.garcia@semarnat.gob.mx

C. **Lucio Arturo García Gil** - Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México lucio.garcia@profepa.gob.mx

Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (09/LS-0260/07/22)

Minutario.

D:\OneDrive\#Dirección de Área\#Resolutivos para Imprimir\Licencias y Registros\09-LS-0260-07-22_Acuario Inbursa.docx

JFTO/AJCB/JIM/JENC



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA